

Posición de los Pueblos Indígenas de la Amazonía frente a la V Cumbre Presidencial de la OTCA

Nosotros, los Pueblos Indígenas de los nueve países de la Cuenca Amazónica, representados por nuestras organizaciones OPIAC, COIAB, OIS, FOAG, APA, ORPIA, CONFENIAE, AIDSESEP, CIDOB y COICA, reunidos en la Ciudad de Bogotá, Colombia, el día 18 de Agosto de 2025, con ocasión de la V Cumbre Presidencial de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA), considerando que:

La Amazonía es vital para la estabilidad del planeta, posee el 20% del agua dulce del mundo, almacena hasta 100 mil millones de toneladas de carbono y regula el clima global, y está en el punto de no retorno. En los últimos años, la Amazonia ha perdido más de 88 millones de hectáreas de bosque como resultado directo de las actividades extractivas, incluyendo las relacionadas con los combustibles fósiles y la minería, el avance de la agricultura y la ganadería; así como de proyectos de infraestructura en los territorios de los Pueblos Indígenas.

Hace milenios, habitamos la Amazonia y la hemos protegido, manteniendo intactos sus ecosistemas para garantizar el equilibrio del clima, la biodiversidad y los ciclos vitales. Somos más de 500 pueblos originarios y más de 188 pueblos en situación de aislamiento, poseedores de sistemas de conocimiento que han conservado la mayor selva tropical del mundo, territorios que hoy representan los mayores sumideros de carbono del planeta.

Nuestros territorios son espacios vivos donde la naturaleza, la espiritualidad, la ciencia indígena y la comunidad van de la mano. Nuestras formas de vida ya ofrecen soluciones concretas para enfrentar el cambio climático y la pérdida de biodiversidad con justicia y efectividad. Es por ello que señalamos que no solo somos guardianes: somos autoridades climáticas y ambientales.

Reafirmamos nuestro llamado a un cambio cultural profundo, porque los problemas que enfrentamos los Pueblos Indígenas de la Cuenca Amazónica, afectan también el presente y el futuro de la humanidad. No habrá futuro posible sin los Pueblos Indígenas en el centro de la toma de decisiones nacionales, regionales y globales.

Es por ello que, en el marco de la de la V Cumbre Presidencial de la OTCA, los Pueblos Indígenas de la Cuenca Amazónica:

Acogemos con beneplácito la invitación a participar en esta Cumbre, y **reafirmamos** nuestro compromiso con la cooperación regional para la protección de la Amazonía, de nuestros pueblos y territorios, y sus ecosistemas, para el bien de la humanidad entera que depende de su equilibrio.

Recordamos que la Declaración de Belén del 2023 fue un punto de inflexión en el avance del reconocimiento de los derechos de los Pueblos Indígenas. Sin embargo, notamos con preocupación que muchos de sus mandatos, acuerdos y Grupos de Trabajo no se han implementado.





Expresamos nuestra preocupación por la falta de mecanismos que garanticen el cumplimiento al Consentimiento Previo, Libre e Informado, nuestro derecho a decir no, así como nuestra representación y participación plena, efectiva y vinculante, respetando nuestros sistemas de gobernanza, en las instancias de la OTCA y en los procesos de negociación y adopción de acuerdos que inciden directa e indirectamente en nuestras tierras, territorios y territorialidad.

Por ello, **saludamos el proceso de creación del Mecanismo de Participación de los Pueblos Indígenas (MAPI)**, como instancia de co-gobernanza entre los Pueblos Indígenas y los Estados de los ocho países Parte del Tratado, e instamos a la adopción de la resolución sobre su funcionamiento, como punto de partida para su operativización, y a que se celebre su primera sesión en esta misma semana, en el marco esta V Cumbre de Presidentes de la OTCA. Esto como paso clave para superar la actual ausencia de representación y participación plena y efectiva de los Pueblos Indígenas de la Cuenca Amazónica en las instancias de la OTCA.

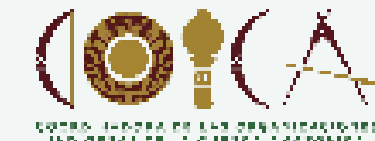
Reiteramos con preocupación que nuestras vidas y formas de vida, nuestros derechos colectivos e individuales, y nuestros territorios, están siendo afectados por el avance de las actividades extractivas, legales e ilegales, la adopción de leyes regresivas y devastadoras en varios países amazónicos, el avance de las economías ilícitas, además de estar sufriendo de manera desproporcionada los graves impactos del cambio climático.

Reiteramos también que somos titulares de derechos colectivos reconocidos en diferentes instrumentos internacionales. Somos Pueblos con territorios, gobiernos y sistemas de conocimiento propios. Hemos habitado en la Amazonía por milenios, desde antes del establecimiento de los Estados, y nuestros procesos históricos, exigen un reconocimiento diferenciado de las partes interesadas de este Tratado. Por lo que instamos a los Estados Parte a acoger nuestras propuestas y recomendaciones de manera diferenciada a las de la sociedad civil, así como las de las comunidades locales y tradicionales.

Por lo tanto, como actores estratégicos en la consecución de las metas y objetivos de la OTCA, los Pueblos Indígenas de la Cuenca Amazónica presentamos las siguientes propuestas transversales y accionables para contribuir de manera concreta al fortalecimiento de las políticas, planes y programas regionales de la OTCA, y demandamos su inclusión en la Declaración de los Presidentes de la OTCA que resultará de esta V Cumbre:

1. Adoptar, en el marco de la OTCA, el Mecanismo Amazónico de Pueblos Indígenas (MAPI) como el órgano principal de co-gobernanza y representación propia de los Pueblos Indígenas, con capacidad de decisión, a fin de asegurar una participación plena, efectiva e incluyente, con enfoque de género e intergeneracional, y en pleno respeto de nuestras estructuras propias de representación y gobernanza. Asimismo, garantizar que la participación plena, efectiva e incluyente, con enfoque de género e intergeneracional esté presente en todas las demás instancias de la OTCA, incluidos sus grupos de trabajo.





2. Conforme lo dictado en la Declaración de Belém de 2023, **garantizar** la protección integral de los territorios de los Pueblos Indígenas mediante su demarcación, titulación y/u otras medidas legales y administrativas, incluyendo la de los territorios de los Pueblos Indígenas en Aislamiento y Contacto Inicial (PIACI), como condición indispensable para avanzar en todos los ejes de acción de la OTCA, incluyendo los enfocados en temas de salud, gestión de recursos hídricos, biodiversidad, manejo del fuego, cambio climático y aprovechamiento sustentable de los recursos de la Amazonía.
3. **Establecer** un Grupo de Trabajo de transición justa, incluyendo del sector energético y de los demás sectores económicos en el marco de la OTCA, con el fin de transicionar fuera de los combustibles fósiles, sin que los territorios indígenas de la Amazonía se vuelvan zonas de sacrificio por el impacto de las actividades ligadas a la extracción de minerales de transición, ni la agricultura extensiva para la producción de biocombustibles.
4. **Adoptar** un cronograma con plazo definido para la consecución de la transición justa, incluyente, género-responsiva y bajo un enfoque de respeto a los derechos de los Pueblos Indígenas y a los derechos humanos, que se refleje en las NDCs y los planes nacionales de atención al cambio climático.
5. **Acordar** que, en el marco de la acción climática y la transición justa, se decrete a la Amazonía como una zona de exclusión de actividades extractivas, en particular aquellas ligadas a los hidrocarburos y a la minería, iniciando con los territorios de los Pueblos Indígenas y, de manera urgente, con los territorios de los PIACI. Estas medidas son indispensables también para garantizar el respeto a nuestros derechos a la salud, a la alimentación, al agua y al medio ambiente limpio, saludable y sostenible, entre otros derechos humanos universales.
6. **Implementar** de manera integral, urgente, y con base a los sistemas de conocimiento indígenas, medidas integrales de remediación ecológica y reparación social, cultural y espiritual para los Pueblos Indígenas afectados por actividades extractivas en sus territorios, asegurando su seguimiento en coordinación con el MAPI.
7. **Implementar** políticas públicas y acuerdos transfronterizos para la protección y el fortalecimiento de la economía indígena de la Cuenca Amazónica, así como un estrategia integral que apoye y fortalezca nuestros emprendimientos para garantizar el acceso justo a los mercados nacionales, regionales e internacionales; esto además como estrategia de combate a las economías ilegales nacionales y transfronterizas que impactan nuestros territorios.
8. **Diseñar e implementar** mecanismos de acceso directo, flexible y culturalmente adecuado al financiamiento para los Pueblos Indígenas de la Cuenca Amazónica, incluyendo mediante la operativización de ventanillas específicas para los Pueblos Indígenas.
9. **Implementar** de forma coordinada y vinculante el Observatorio de la OTCA sobre Defensoras y Defensores de los Derechos Humanos, Indígenas y Ambientales en la Amazonía para garantizar la protección de nuestros derechos individuales y colectivos, reconociendo especialmente a los abuelos y abuelas que poseen, portan, transmiten





y defienden los sistemas de conocimiento indígena. El Observatorio debe incluir un sistema de información y monitoreo que incluya al menos datos desagregados sobre graves violaciones de derechos humanos y crímenes cometidos contra Pueblos Indígenas, entre ellos la criminalización, ataques, amenazas, entre otros. Estos datos deben tener en cuenta las afectaciones por Pueblo Indígena y género, así como los actores y sectores económicos involucrados.

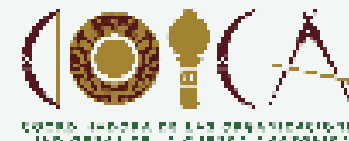
10. **Alinear, incorporar e implementar** plenamente en el trabajo de la OTCA, los marcos e instrumentos internacionales adoptados por los Países Parte, entre ellos la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, el Acuerdo Escazú, el Convenio de Minamata, la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional - Convención de Palermo, el Convenio 169 de la OIT, las directrices de las Naciones Unidas sobre Pueblos Indígenas en Aislamiento Voluntario y Contacto Inicial (PIACI), la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y de, la Corte Internacional de Justicia, el Acuerdo Paris, el Marco Mundial de Biodiversidad Kunming-Montreal e, incluso, los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Estas propuestas expresan la voz colectiva de los Pueblos Indígenas amazónicos ante la V Cumbre Presidencial de la OTCA, y están basadas en nuestros derechos y formas de vida. Para el presente y futuro de la Amazonía y de la humanidad, la respuesta somos nosotros.

Finalmente, hacemos un llamado urgente a los Gobiernos de los países amazónicos a que esta Cumbre no se limite a declaraciones formales, sino que marque un verdadero punto de inflexión. Debemos pasar de lo declarativo a la implementación de acciones concretas que garanticen nuestros derechos y la gobernanza indígena como mecanismo legítimo dentro de la OTCA.

Organización Nacional de los Pueblos Indígenas de la Amazonía Colombiana – OPIAC
Coordinadora de las Organizaciones Indígenas de la Amazonía Brasileña – COIAB
Confederación de Nacionalidades Indígenas de la Amazonía Ecuatoriana – CONFENIAE
Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana– AIDSESEP
Organizaciones Indígenas de Surinam – OIS
Asociación de Pueblos Amerindios de Guyana – APA
Organización Regional de los Pueblos Indígenas de Amazonas – ORPIA
Confederación de Pueblos Indígenas de Bolivia – CIDOB
Federación de Organizaciones Autóctonas de Guyana Francesa – FOAG
Coordinadora de las Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica. – COICA





ANEXO: Propuestas sobre ejes temáticos específicos

Además de nuestras prioridades transversales, hemos acordado **las siguientes propuestas para las mesas temáticas**, recogiendo las visiones, demandas y aportes de los Pueblos Indígenas Amazónicos en cada área, y su inclusión en la Declaración de los Presidentes.

Sobre el monitoreo y gestión de los recursos hídricos

Los Pueblos Indígenas amazónicos afirmamos que ríos, lagunas y acuíferos de la Amazonía son sistemas vitales que sostienen el ciclo del agua en la región y el subcontinente, del cual dependen la biodiversidad, nuestras culturas y la seguridad y soberanía alimentaria de los Pueblos Indígenas y de toda región.

Nuestras formas de vida están estrechamente vinculadas con el respeto a estos sistemas vitales y a los ecosistemas que los mantienen y conservan.

Es por ello que exigimos:

1. El reconocimiento a los Pueblos Indígenas como autoridades legítimas en la gestión del agua, bajo un enfoque de derechos que reconoce y respeta nuestros sistemas de gobierno y conocimiento. Para ello, es preciso promover una gestión conjunta entre los sistemas de gobierno indígena y los Estados, que tenga alcance incluso en espacios transfronterizos y que se lleve a cabo en coordinación con MAPI.
2. Incorporar y garantizar la protección integral al uso, acceso, y control de los recursos hídricos de los Pueblos Indígenas, mediante medidas legales y administrativas, reconocer sus sistemas propios de control y gobernanza sobre las fuentes hídricas, medidas para la protección y remediación frente a la contaminación, asegurando el derecho al medioambiente sano y limpio.

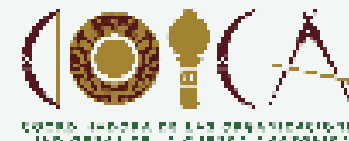
Sobre la economía para el desarrollo sostenible

Los Pueblos Indígenas tenemos economías propias que contribuyen al desarrollo sostenible, basadas en modelos comunitarios y de acuerdo a nuestras propias realidades territoriales, prioridades, identidades y cosmovisión. Al contrario de los modelos basados en la explotación y el extractivismo, la economía indígena mantiene y conserva los recursos y ecosistemas en los que se basa.

Es por ello que exigimos:

1. La implementación de políticas públicas y acuerdos transfronterizos para la protección y el fortalecimiento de los sistemas económicos propios de los Pueblos Indígenas amazónicos.





2. La implementación de un programa amazónico con presupuesto suficiente y adecuado, que empodere a las mujeres indígenas centrándose en fortalecer su liderazgo y en proteger el conocimiento indígena del que son poseedoras, portadoras y transmisoras.
3. La implementación de un programa integral de apoyo a emprendimientos de los Pueblos Indígenas amazónicos que incluya asistencia técnica y tecnológica, activos productivos, acompañamiento logístico y en la comercialización, para garantizar el acceso justo a los mercados nacionales, regionales e internacionales.
4. La garantía del cumplimiento de la obtención del Consentimiento Previo, Libre e Informado (CPLI) como requisito vinculante para la utilización de los conocimientos ligados a nuestras economías propias y para la realización de cualquier actividad en territorios indígenas, incluyendo el turismo de bajo impacto y otras iniciativas económicas.

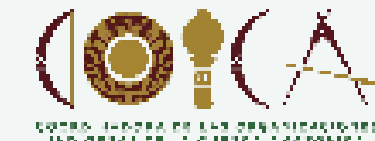
Sobre la gestión del fuego, y la variabilidad y acción climática

Los Pueblos Indígenas de la Amazonía contamos con sistemas de conocimiento vitales para la estabilidad climática global, basados en prácticas ancestrales que han regulado el fuego, el agua, el bosque y el territorio por generaciones. Los programas e iniciativas de la OTCA dirigidos a la gestión del fuego y la acción climática deben reconocer e incorporar plenamente estos conocimientos y asegurar el respeto a nuestros derechos.

Es por ello que exigimos:

1. Reconocer los sistemas de gobierno indígena y garantizar su inclusión con representación y participación plena y efectiva en políticas, estrategias y planes de gestión integral del fuego y de acción climática, incorporando sistemas de conocimientos indígenas.
2. Reconocer y fortalecer a las brigadas indígenas en la prevención y manejo del fuego, asegurando su equipamiento, capacitación continua y financiamiento.
3. Apoyar el fortalecimiento de capacidades de los Pueblos Indígenas para enfrentar sequías, inundaciones y otros impactos del cambio climático, mediante el desarrollo conjunto y coordinado de Planes Indígenas de Adaptación al Cambio Climático.
4. Asegurar el acceso directo al financiamiento climático para los Pueblos Indígenas, sus organizaciones y fondos propios, mediante mecanismos simplificados y flexibles para la respuesta oportuna a las emergencias derivadas de los impactos de fenómenos hidrometeorológicos extremos.





5. Incorporar la protección y seguridad jurídica de los territorios indígenas, incluido los territorios PIACI, (mediante titulación, demarcación y otras medidas) como parte esencial de las políticas climáticas nacionales (incluyendo NDCs y planes nacionales de mitigación y adaptación).

6. Decretar a la Amazonía como zona de exclusión de actividades extractivas, especialmente de hidrocarburos y minería, por su relevancia para la protección de la biodiversidad y como sumidero de carbono. Esta medida debe comenzar con la declaración de los territorios de los Pueblos Indígenas —principales barreras frente a la deforestación y degradación— como zonas de exclusión y, de manera urgente, con los territorios de los PIACI.

Sobre los bosques y la biodiversidad amazónica

Los bosques y la biodiversidad de la Amazonía no son únicamente recursos. Constituyen territorios integrales que sostienen la vida, la salud, la alimentación, el agua, la cultura y la espiritualidad. La OTCA debe reconocer esta visión holística e incorporar plenamente el papel de los Pueblos Indígenas y sus propuestas para la protección de los bosques y la biodiversidad amazónica.

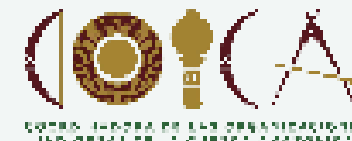
Es por ello que exigimos:

1. Fortalecer la gestión transfronteriza de los bosques y la biodiversidad de manera consensuada con los Pueblos Indígenas mediante el establecimiento de corredores ecológicos, culturales y espirituales que garanticen la conectividad ecosistémica de la Amazonía, desde los Andes hasta la planicie amazónica.
2. Incorporar la protección y seguridad jurídica de los territorios indígenas, incluido los territorios PIACI, (mediante titulación, demarcación y otras medidas) como parte esencial de las políticas de biodiversidad nacionales (incluyendo las Estrategias y Planes Nacionales sobre Biodiversidad).
3. Decretar a la Amazonía como zona de exclusión de actividades extractivas, especialmente de hidrocarburos y minería, por su relevancia para la protección de la biodiversidad y como sumidero de carbono. Esta medida debe comenzar con la declaración de los territorios de los Pueblos Indígenas —principales barreras frente a la deforestación y degradación— como zonas de exclusión y, de manera urgente, con los territorios de los PIACI.
4. Asegurar el acceso directo al financiamiento para los Pueblos Indígenas, sus organizaciones y fondos propios, mediante mecanismos simplificados y flexibles para apoyar sus estrategias para la conservación de la biodiversidad, incluyendo su protección y restauración.

Sobre la seguridad pública y los ilícitos transfronterizos y transnacionales

Los Pueblos Indígenas de la Amazonía enfrentamos múltiples amenazas, incluyendo el incremento de economías criminales que amenazan nuestras comunidades, y la criminalización cuando defendemos nuestros derechos y territorios, incluso ante la creación de áreas protegidas.





Para los Pueblos Indígenas, los problemas de seguridad pública, las actividades ilícitas transfronterizas y la criminalidad constituyen una amenaza directa y severa contra nuestros territorios y derechos colectivos y por lo tanto, nuestra defensa de los territorios, a través de las guardias, cuidadores y protectores indígenas, es una respuesta legítima y necesaria frente a esas amenazas.

Destacamos que, de acuerdo a los sistemas de conocimiento y nuestra concepción integral de nuestros territorios, defendemos integralmente la Amazonía a través de las guardias, cuidadores y protectores indígenas, quienes son distintos a los defensores de derechos humanos, indígenas y ambientales. Y como consecuencia de la protección de nuestros modos de vida y del territorio, también protegemos derechos humanos y del ambiente. Sin embargo, recalamos que debemos ser tratados de un modo diferenciado.

Es por ello que exigimos:

1. Reconocer la defensa de nuestros derechos colectivos y territoriales como un ejercicio legal y legítimo indispensable para la defensa de la Amazonía y el fortalecimiento de la seguridad, en cumplimiento de normas internacionales como el Acuerdo de Escazú.
2. Adoptar e implementar políticas de seguridad que respeten los derechos colectivos de los Pueblos Indígenas, incluyendo medidas específicas contra la criminalización, persecución y estigmatización de nuestras autoridades, líderes y comunidades; en particular en contextos de zonas de frontera.
3. Fortalecer nuestras estructuras de gobernanza, jurisdicción indígena, y control territorial como parte fundamental de la solución frente a las actividades ilícitas y la criminalidad organizada, reconociendo nuestros sistemas propios de protección del territorio, vigilancia comunitaria como las guardias y cuidadores indígenas y protectores; así como de aplicación de los sistemas de justicia propia de los Pueblos Indígenas.
4. Garantizar la participación plena y efectiva de los Pueblos Indígenas en el diseño, implementación y monitoreo de las estrategias de seguridad regional, en especial en zonas de frontera, mediante mesas técnicas interculturales y con pleno respeto a nuestros sistemas propios de gobierno, libre determinación, y control territorial.
5. Adoptar medidas urgentes de protección para líderes, lideresas y defensores indígenas y ambientales en situación de riesgo, priorizando protocolos regionales de prevención y protección articulados con las instituciones de justicia y derechos humanos de cada país, en concordancia con el Acuerdo de Escazú.
6. Realizar operativos coordinados entre los países amazónicos, en coordinación con los Pueblos Indígenas, para controlar la comercialización, el tráfico y el uso ilegal de mercurio, priorizando las zonas de frontera y los corredores de minería ilegal, bajo un enfoque de derechos humanos y con pleno respeto a la territorialidad y cultura de los Pueblos Indígenas.





7. Fortalecer a la economía indígena como estrategia de combate a las economías ilegales.
8. Articular las acciones de la OTCA con otros convenios internacionales relevantes —incluidos los de cambio climático, biodiversidad y, de manera prioritaria, el Convenio de Minamata— para garantizar coherencia y sinergias en la protección de la Amazonía.
9. Elaborar, en coordinación con la Secretaría del Convenio de Minamata, un informe regional independiente sobre los impactos del mercurio en la Amazonía, con especial énfasis en los Pueblos Indígenas, en consonancia con el principio precautorio y los estándares internacionales de derechos humanos.

Sobre los sistemas de conocimientos y Observatorio Regional Amazónico

Los sistemas de conocimiento de los Pueblos Indígenas amazónicos constituyen un patrimonio colectivo con base jurídica propia, inseparable de nuestros territorios, culturas y derechos colectivos.

Es por ello que exigimos:

1. Diferenciar explícitamente los Sistemas de Conocimiento Indígena de los saberes de comunidades locales y tradicionales, reconociendo la naturaleza jurídica y colectiva de los Sistemas de Conocimiento Indígena.
2. Establecer protocolos vinculantes que garanticen el derecho al Consentimiento Previo, Libre e Informado (CPLI) antes de la utilización de la información resguardada por los Sistemas de Conocimiento Indígena.
3. Diseñar e implementar modelos educativos para difundir y socializar los Sistemas de Conocimiento Indígena entre los distintos actores involucrados en la consecución de las metas y objetivos de la OTCA.

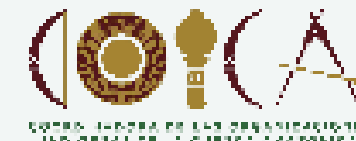
Sobre salud y soberanía y seguridad alimentaria

La salud y los sistemas alimentarios de los Pueblos Indígenas amazónicos son derechos humanos fundamentales. Sin embargo, en la Amazonía persiste una profunda carencia de servicios públicos de salud que sean culturalmente adecuados para los Pueblos Indígenas. Asimismo, la salud y soberanía alimentaria de los Pueblos Indígenas están siendo gravemente impactados por el avance de las actividades extractivas legales e ilegales, afectando de manera particular a los PIACI y poniendo en riesgo nuestros derechos fundamentales a la vida con dignidad, y a la salud.

Es por ello que exigimos:

1. Implementar medidas urgentes para detener y revertir el impacto a la salud a los Pueblos Indígenas causado por actividades extractivas que se llevan a cabo en nuestros territorios y sus zonas de influencia.





2. Asegurar la representación y participación plena y efectiva de los Pueblos Indígenas en el Grupo de Trabajo que elabora la Estrategia Amazónica de Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional.
3. Incorporar un eje de trabajo sobre la Autonomía Alimentaria de los Pueblos Indígenas, en el marco de nuestros derechos colectivos a la libre determinación e identidad cultural.
4. Promover políticas y asignar recursos para proteger y fomentar los sistemas alimentarios de los Pueblos Indígenas, así como para proteger y recuperar semillas nativas, prácticas de cultivo tradicional y la transmisión intergeneracional de los conocimientos asociados.
5. Asignar presupuestos específicos, suficientes y sostenibles que garanticen el acceso efectivo de los Pueblos Indígenas a sus derechos a la salud y a la alimentación, en condiciones de igualdad, dignidad y con pertinencia cultural.
6. Asegurar que los sistemas de salud nacionales integren el enfoque intercultural, la medicina tradicional e inclusión de los sistemas de conocimiento indígenas y sus prácticas de salud, para garantizar el acceso a servicios públicos de salud culturalmente adecuados para los Pueblos Indígenas.

Sobre la participación social en la OTCA

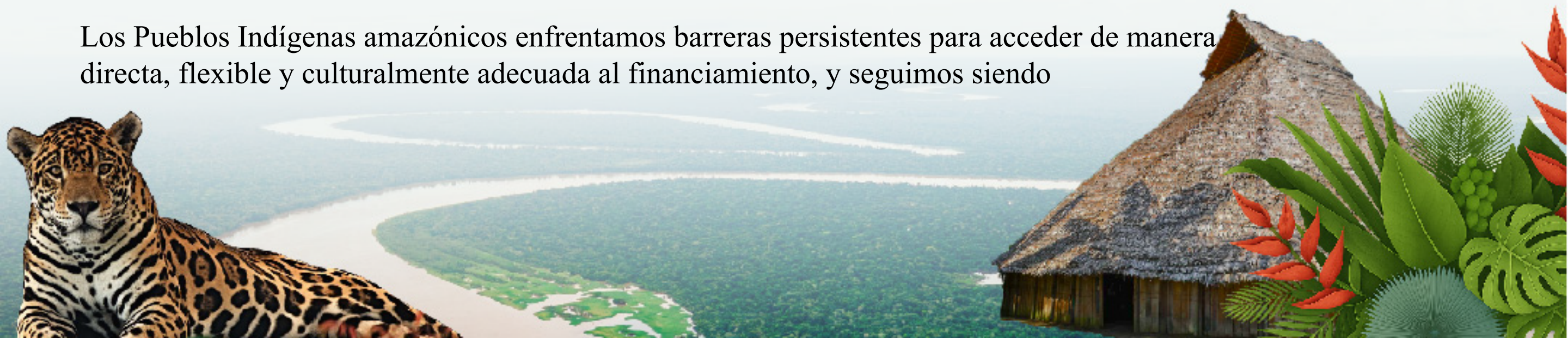
Los Pueblos Indígenas amazónicos somos titulares de derechos colectivos reconocidos en diferentes instrumentos internacionales, diferentes y adicionales a los derechos humanos individuales de todas y todos, incluyendo a las comunidades locales y todos los sectores de la sociedad civil. Somos también actores estratégicos en la consecución de las metas y objetivos de la OTCA.

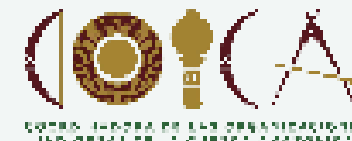
Es por ello que exigimos:

1. Que los Estados prioricen el Mecanismo Amazónico de los Pueblos Indígenas como la herramienta de gobernanza y de representación principal y legítima para fortalecer la promoción, garantía y ejecución de los derechos colectivos de los Pueblos Indígenas y la protección de los Pueblos Indígenas en Aislamiento y en Contacto Inicial; incluyendo los derechos de mujeres, jóvenes y niños indígenas.
2. Que el Mecanismo de Diálogo y Participación Social de la OTCA sea inclusivo y participativo, con un enfoque intergeneracional, respetando nuestras propias formas de gobierno y representación, evitando que diluya o sustituya parcial o totalmente al MAPI.

Sobre el mecanismo de financiamiento Amazónico

Los Pueblos Indígenas amazónicos enfrentamos barreras persistentes para acceder de manera directa, flexible y culturalmente adecuada al financiamiento, y seguimos siendo





excluidos de la gobernanza, diseño, implementación, monitoreo y evaluación de los mecanismos financieros, lo que ha derivado en proyectos impuestos desde afuera, sin respeto a nuestra libre determinación ni al Consentimiento Previo, Libre e Informado (CPLI), y sin conocimiento de nuestros territorios.

Es por ello que exigimos:

1. Garantizar nuestra representación y participación en el Mecanismo Financiero Amazónico y en la implementación de proyectos, en articulación y coordinación con el MAPI.
2. Adoptar y operacionalizar ventanillas específicas para los Pueblos Indígenas, habilitando el acceso directo mediante procesos simplificados y flexibles para los Pueblos Indígenas y sus organizaciones y mecanismos financieros.
3. Adoptar un mecanismo conjunto de evaluación y monitoreo de proyectos con la participación de representantes de Pueblos Indígenas, con base en nuestros propios sistemas de conocimiento y metodologías, asegurando un control territorial efectivo, e incorporando nuestras prioridades sociales, económicas, ambientales y culturales.
4. Adoptar salvaguardias vinculantes, incluyendo políticas y marcos legales vinculantes, para proteger los derechos colectivos de los Pueblos Indígenas, incluyendo el Consentimiento Previo, Libre e Informado (CPLI).
5. Adoptar criterios de exclusión al financiamiento para actividades que impactan negativamente nuestra pervivencia y la conservación de los bosques y la biodiversidad amazónica, incluyendo la explotación de hidrocarburos, la minería, los megaproyectos de infraestructura, y la agricultura y ganadería extensivas, especialmente en territorios indígenas.

Sobre el Mecanismo Amazónico de Pueblos Indígenas y la gobernanza indígena

Los Pueblos Indígenas de la Amazonía somos distintos de la sociedad civil. No somos parte genérica de ella, sino sujetos de derechos colectivos con personalidad política propia, reconocidos por el derecho internacional. En este marco, el Mecanismo Amazónico de los Pueblos Indígenas (MAPI) debe ser reconocido como el principal mecanismo de representación y gobernanza indígena en el ámbito de la OTCA, y constituirse como un órgano legítimo de participación plena y efectiva de los Pueblos Indígenas dentro de la OTCA.

Es por ello que exigimos:

1. Priorizar al MAPI como la herramienta de gobernanza y de representación principal y legítima de los Pueblos Indígenas en el marco de la OTCA, para fortalecer la promoción, garantía y ejecución de nuestros derechos colectivos e individuales, incluyendo los derechos de las mujeres, jóvenes, niños y niñas indígenas, así como los derechos particulares de los PIACI.





2. Construir la agenda estratégica del MAPI de manera consensuada con los Pueblos Indígenas, tomando como base nuestras prioridades territoriales y en un diálogo horizontal con los Estados.
 3. Articular con el MAPI a todos los grupos de trabajo, subcomisiones, instancias y líneas estratégicas de la OTCA, asegurando así la participación plena y efectiva de los Pueblos Indígenas y la integración de sus contribuciones sustantivas en los temas que abordan estas áreas.
 4. Garantizar el respeto a nuestra autonomía y a nuestro derecho a la libre determinación asegurando que la elección de los representantes de los Pueblos Indígenas en el MAPI esté a cargo de las organizaciones indígenas amazónicas nacionales de cada país Parte.
- Aclaramos que si bien el trámite de la acreditación formal debiera realizarse a través de las Cancillerías de cada país, la decisión de los delegados indígenas debe permanecer en manos de las estructuras de gobernanza propias de los Pueblos Indígenas.
5. Incluir como invitadas a la Federación de Organizaciones Autóctonas de Guyana Francesa (FOAG), y la Coordinadora de las Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica (COICA), organizaciones indígenas amazónicas que por su naturaleza, no pueden ser parte de los delegados indígenas del MAPI por lo que no tendrán voto, pero que históricamente hacen parte de la institucionalidad indígena amazónica.
 6. Establecer con antelación lineamientos claros para regular la presencia de observadores y aliados externos en el MAPI, con base en los principios de respeto, transparencia y no interferencia, sin voz ni voto y siempre con la aprobación expresa de los representantes de los Pueblos Indígenas amazónicos delegados del MAPI.
 7. Asignar una partida exclusiva de financiamiento que garantice la participación plena y efectiva de todos los delegados indígenas en el funcionamiento y la operatividad del MAPI.
 8. Crear, en el marco del MAPI, una mesa de trabajo específica para abordar de manera urgente los impactos que están afectando a los PIACI, que aborde la protección de sus derechos, incluyendo el Principio de No Contacto, y que atienda de manera particular las afectaciones a sus territorios, tierras y recursos que están generando la industria petrolera, gasífera y minera, incluyendo la contaminación y la degradación de los ecosistemas de los que depende su pervivencia.